



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

S.O. 01/JULIO/2026

Reuokante Truente y Cuotue (434) Alf
Folio No. 434

ACTA No. 029 – 2026

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a un día del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo las ocho horas se constituyó el Concejo Municipal en la sala de sesiones de concejalía, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar, los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca; actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 028 – 2026.
4. Análisis y aprobación en primera instancia del Proyecto de **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES DE PREDIOS, ORIGINADOS POR ERRORES TÉCNICOS DE MEDICIÓN O CÁLCULO, UBICADOS EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN PORTOVELO; Y DETERMINA EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN.**
5. Conocimiento, análisis y aprobación de trámite administrativo:
 - **TITULACIÓN ADMINISTRATIVA**, del bien inmueble ubicado en la Avenida Cima sector Puente Negro del cantón Portovelo, solicitada por la señora Olga Filomena Salazar Ramírez, mediante especie valorada número **0045522**.
 - **TITULACIÓN ADMINISTRATIVA**, del bien inmueble ubicado en la Avenida Cima sector Puente Negro del cantón Portovelo, solicitada por la señora Herlinda Altamar Castillo Cuenca, mediante especie valorada número **0045521**.
6. Informe de labores de la Alcaldesa.
7. Asuntos varios.
8. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Sr. Ángel Rojas: presente.
Sra. Letty Dávila: presente.
Lic. Andrea Jara: presente.
Dr. Luis Maldonado: presente.





Quórum: 21 Trámite y Acta (435) Cay.

S.O. 01/JULIO/2026

Folio No. 435

Arq. Francisco Rogel: presente.
Dra. Yulissa Aguilar: presente.

Interviene la Secretaria de Concejo: señora Alcaldesa se informa que existe quorum para la presente sesión, proceda a la instalación.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: Muy buenos días, estimados miembros del Concejo Municipal, directores y técnicos departamentales que se encuentran aquí presentes, compañero del área de Comunicación, secretaria y ciudadanía Portovelense. Vamos a dar inicio a la primera sesión del mes de julio, como siempre, para tratar temas muy importantes para el cantón. Declaro instalada formalmente la sesión cuando son las nueve horas con diez minutos.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: señorita secretaria, sírvase dar lectura a la propuesta del orden del día a fin de someter a consideración y aprobación.

A través de secretaria se somete a votación:

Sr. Orlando Rojas: a favor.
Sra. Letty Dávila: a favor.
Lic. Andrea Jara: a favor.
Dr. Luis Maldonado: a favor.
Arq. Francisco Rogel: a favor.
Dra. Yulissa Aguilar: a favor.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el orden del día.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 028 – 2026.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, el acta de la sesión anterior fue enviada como habilitante para la presente convocatoria. Espero que haya podido ser revisada por los señores miembros del Concejo, de existir alguna novedad o inconsistencia en la misma, por favor, hágansela conocer a la abogada secretaria. De no existir ninguna observación al acta, la sometemos a votación.

A través de secretaria se somete a votación:

Sr. Ángel Rojas: a favor de la aprobación del acta número 028-2026.

Sra. Letty Dávila: a favor de la revisión del acta número 028-2026, realizada el 22 de junio. Mi voto es a favor de su aprobación.

Lic. Andrea Jara: luego de haber revisado el acta número 028-2026, realizada el 22 de junio de 2026, correspondiente a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, mi voto es a favor de la aprobación de esta acta.

Dr. Luis Maldonado: a favor de la aprobación del acta número 028-2026.

Arq. Francisco Rogel: luego de la lectura, mi voto es a favor de la aprobación del acta número 028-2026.





Resolución Junta y Jefe (436) Conf

S.O. 01/JULIO/2026

Folio No. 436

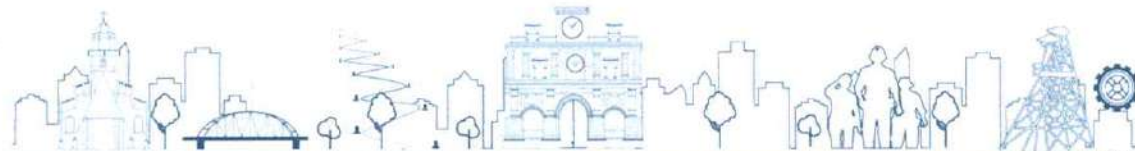
Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado el acta número 028-2026 y constatar que todo está correcto, mi voto es a favor.

El Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve aprobar el Acta N° 028-2026, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2026.

PUNTO CUATRO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES DE PREDIOS, ORIGINADOS POR ERRORES TÉCNICOS DE MEDICIÓN O CÁLCULO, UBICADOS EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN PORTOVELO; Y DETERMINA EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: Señores miembros del Concejo, realmente hemos venido revisando, ya en algunas sesiones previas, tanto de la Comisión de Obras Públicas como de la Comisión de Planificación del GAD. Su comisión se ha reunido para revisar el proyecto o el borrador de la ordenanza sustitutiva presentada desde el área de Planificación, debidamente revisada también con el área jurídica. Sí es cierto, el GAD Municipal tiene una ordenanza; sin embargo, se ha detectado desde el área técnica que existen algunas deficiencias que no permiten actuar o aclarar ciertos aspectos de la misma. Es por eso que ellos proponen el día de hoy una ordenanza sustitutiva un poco más clara, que determine cada uno de los términos que incluso se tienen que aplicar en el área técnica cuando se hace la evaluación de los trámites a presentarse, y también que se ajuste un poco a la realidad de los usuarios que requieren la regularización administrativa. Recordemos que la mayoría de los trámites que se realizan por regularización administrativa no corresponden, en su gran mayoría, a compra-venta de terrenos que sean del Municipio, que ni siquiera tenemos, sino a terrenos que han estado en posesión de personas que los están legalizando o que son dueños mediante escritura pública, pero que realizan trámites de excedentes para poder identificar el área actual de sus predios. Muchos de estos terrenos han sido desmembrados por la apertura de vías, por taludes que también se han presentado, y las personas necesitan regularizar sus tierras. Esta ordenanza, rectifico, no es de titularización; es de regularización de excedentes. Voy a dar paso a la parte técnica para que haga la explicación a este Concejo Municipal y, luego de la misma, se pueda tomar la mejor decisión. Por ello, vamos a escuchar al Arq. Freddy Motoche, director de Planificación encargado.

Interviene el Director de Planificación (E), Arq. Freddy Motoche: buenos días, Concejo Municipal, compañeros directores, nosotros vamos a explicar directamente lo que sería el artículo 19 dentro de la ordenanza: la tasa administrativa por regularización de excedentes y diferencias de superficie. Se establece la tasa administrativa por regularización de excedentes y diferencias de superficie, la cual se genera como consecuencia del procedimiento técnico-administrativo de regularización previsto en la presente ordenanza, en concordancia con el artículo 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. En ningún caso, la tasa administrativa establecida en este artículo constituye precio por transferencia de dominio, adjudicación de terrenos municipales o mecanismo de comercialización de suelo, ni genera derechos de propiedad distintos a los ya existentes, sino que



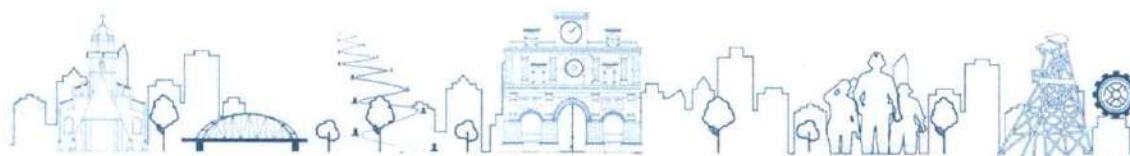


Autocientas Inerente y Sete (437) Conf.

S.O. 01/JULIO/2026

Folio No. 437

corresponde exclusivamente al resultado del proceso de regularización administrativa de la superficie del predio, conforme a su realidad física. En resumen, el cálculo del ETAM (error técnico aceptable de medición) es el mismo con el que se venía trabajando en la presente ordenanza. Los porcentajes son los mismos tanto para el sector urbano como para el sector rural. Como se observa en la tabla, se manejan los mismos porcentajes del 10 %, 8 %, 6 % y 4 % en el sector urbano. En el sector rural se trabaja con el 15 %, 13 %, 12 % y 11 %, según el área del título de dominio. Ahora, la metodología de aplicación para el sector urbano y el sector rural. Cuando el área levantada sea menor al área registrada en el título de dominio o determinada mediante cálculo técnico, no se generará título de crédito por concepto de regularización. Cuando la diferencia entre el área levantada y el área registrada en el título de dominio, determinada mediante el cálculo técnico, no exceda el error aceptable de medición, no se sustanciará el procedimiento administrativo de regularización ni se generará el título de crédito por dicho concepto. Y cuando el área levantada sea mayor al área registrada en el título de dominio o determinada mediante cálculo técnico y la diferencia exceda el error técnico aceptable de medición, se sustanciará el procedimiento administrativo de regularización y se emitirá el correspondiente título de crédito por la tasa administrativa prevista en la presente ordenanza. Cuando en el título de dominio no consten superficies, dimensiones o medidas de linderos que permitan determinar el área del predio, se tomará como referencia el área obtenida mediante el levantamiento técnico actualizado y se sustanciará el procedimiento administrativo correspondiente, generándose el respectivo título de crédito por regularización. En los casos previstos en los numerales 1 y 2 del presente artículo, no se aplicará la tabla de cálculo por excedentes. Sin perjuicio de ello, la presente ordenanza podrá establecer una tasa por revisión documental, certificación o servicios administrativos cuando corresponda. Como se explicó, el cálculo del error técnico aceptable de medición sigue siendo el mismo según la ordenanza, como se venía trabajando. Es decir, la diferencia de área es igual al área actual levantada menos el área del título de dominio. Y luego el ETAM es igual al área del título de dominio por el porcentaje de las tablas ya explicadas anteriormente, que varía según si es un predio urbano o rural. Cálculo cuando existe excedente en el error técnico aceptable de medición. Entonces, tenemos la misma fórmula. Primero se calcula la diferencia de área. Luego se calcula el ETAM, el error técnico aceptable. Y luego el excedente de área final, que sería igual a la diferencia de área menos el error técnico. La tasa administrativa por regularización según el rango del excedente. Una vez determinado y aplicado el error técnico aceptable de medición, únicamente la superficie excedente que supere dicho margen será considerada para establecer la tasa administrativa correspondiente al trámite de regularización de excedentes o diferencias de superficie y dimensiones, originados por errores de medición o cálculo. La tasa administrativa se calculará en función del rango de superficie excedente resultante, expresada en metros cuadrados o hectáreas, según corresponda, de conformidad con las tablas 5 y 6 previstas en la presente ordenanza. Para su determinación se aplicará el porcentaje correspondiente sobre el salario básico unificado vigente a la fecha de presentación de la solicitud. El pago de esta tasa tiene por objetivo cubrir los costos derivados de las actuaciones técnicas, administrativas y jurídicas requeridas para la sustanciación y resolución del procedimiento de regularización. En consecuencia, su pago no constituye precio de venta, adjudicación, compensación, transferencia de dominio ni reconocimiento de derechos de propiedad





Removientes Treicute y Ocho (438) Conf.

S.O. 01/JULIO/2026

Folio No. 438

sobre superficie alguna. La resolución administrativa que apruebe la regularización tendrá efectos exclusivamente declarativos respecto de la superficie determinada técnicamente y no generará derechos sobre bienes de dominio público o de propiedad municipal. Cuando en los informes técnicos, jurídicos o catastrales se determine que la superficie objeto del trámite corresponde total o parcialmente a un lote, faja, excedente o cualquier otro bien de propiedad municipal, no procederá su regularización por la vía prevista en esta ordenanza, debiéndose aplicar el régimen jurídico correspondiente para la administración, adjudicación, enajenación o disposición de bienes municipales. Seguido tenemos la tabla 5, que corresponde a la tasa administrativa por regularización según el rango de excedente para el sector urbano. Como se explicó, la tasa administrativa ahora se regirá según el salario básico unificado. Entonces, para el sector urbano, cuando tengamos de 1 a 50 metros cuadrados, aplicaremos el 15 % del salario básico unificado. Según cada caso, tenemos valores según el área de 1 a 50, de 51 a 100, de 101 a 150 metros cuadrados, hasta llegar a mil o más de mil metros cuadrados, con valores del 15 %, 20 %, 25 %, 35 %, 50 %, 75 % y 100 % del salario básico unificado. Esta parte de la tasa administrativa sería mejor eliminarla, ya que el salario básico va a cambiar y siempre los valores van a cambiar. Ahí iría el porcentaje. Claro, sobre el porcentaje. Pero ya está el beneficio. El valor por la tasa administrativa sería el porcentaje del salario básico, no determinar el número. Si en el título de dominio no existe área o dimensiones que permitan determinar el error técnico, se procederá a determinar la tasa administrativa directamente con el área actual levantada. El valor indicado se calculará en función del salario básico unificado vigente al momento de la emisión del trámite. Ahora, para el sector rural, la tasa se rige según hectáreas, porque en el sector rural tenemos mayor extensión de área. Asimismo, tenemos de 0,001 hectáreas hasta 0,1 hectáreas, y trabajamos con rangos de 30 %, 40 %, 50 %, 60 %, 70 %, 100 % y 150 % del salario básico unificado, igualmente si en el título de dominio no existen áreas o dimensiones que permitan determinar el error técnico, se procede a determinar la tasa administrativa directamente con el área actualmente levantada. Asimismo, el valor indicado se calculará en función del salario básico unificado vigente al momento de admisión del trámite. Esto sería todo por el artículo 19 ¿Hay alguna pregunta?

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, antes de dar paso a las intervenciones de cada uno de ustedes, es importante indicar que el objetivo de la ordenanza es poder aclarar el tema del artículo 19, que sea un poco más accesible para que quienes van a realizar la legalización de sus excedentes no se vean afectados por lo que estipulaba la ordenanza anterior, abro el debate para que los señores miembros del Concejo Municipal. Previo al debate, vamos a escuchar la intervención del señor Procurador Síndico.

Interviene el Procurador Síndico, Abg. Eduardo Figueroa: señora Alcaldesa, muchas gracias por permitirme expresarme ante este Concejo Municipal, señores Concejales, compañeros técnicos municipales y medios de comunicación. Efectivamente, había una ordenanza que no está mal concebida, pero existían algunas situaciones literarias que hacían confundir a los administrados y a las autoridades, y también se estaba llevando a cabo en las notarias una regularización como si el municipio estuviera vendiendo un excedente. Y esa no era la intención ni la finalidad de la ordenanza, ya que el artículo 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,





Excedentes Treinte y Nueve (439) Cuy

S.O. 01/JULIO/2026

Folio No. 439

a partir de 2016, estableció reformas para no permitir que se cobren valores por excedentes. Entonces, ahora lo que se va a cobrar o imponer es una tasa por el acto administrativo de regularización. Ese acto administrativo de regularización ustedes lo van a aprobar acá para cada peticionario, cada administrado, y se va a remitir luego a la notaría para que se proceda a la regularización a través de una protocolización, que tendrá que hacerse de la resolución administrativa que dicta la primera autoridad del Ejecutivo, en este caso la señora alcaldesa, para que luego se inscriba en el Registro de la Propiedad. De esa manera se van a regularizar los excedentes en la zona urbana y rural, para que las personas que tengan alguna escritura que supere el error técnico aceptable de medición puedan actualizar sus linderos y medidas. Asimismo, antes se hacía constar que el GAD Municipal era el adjudicante y el administrado el adjudicatario, cosa que no debía haberse hecho, ya que, como lo establece el COOTAD, la máxima autoridad del Ejecutivo emitirá una resolución administrativa y esta será luego protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad. La ordenanza anterior, aprobada en septiembre de 2025, ha sido modificada en los considerandos y en la redacción de todos los artículos, guardando el mismo espíritu, pero precisando que se cobrará una tasa administrativa por la regularización. La forma en que debemos inducir a las notarías para la legalización de estas regularizaciones de excedentes será a través de una protocolización. Es decir, ya no se debe remitir tanta documentación a las notarías, porque en la resolución administrativa se deben hacer constar todos los informes técnicos, inclusive los linderos y medidas que se van a regularizar, para que esta sea protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad. Ya no es una escritura pública como se hacía antes, sino un documento que, a través de Procuraduría Síndica, llegará a la resolución administrativa y, con una simple petición al notario, este procederá a la protocolización. Eso, señora alcaldesa. Simplemente estaba analizando, técnicos y concejales, previo a esta reunión, que hay dos o tres considerandos que vamos a eliminar porque no tienen mucha coherencia con la ordenanza que vamos a tratar, y de esa manera poder sacar una ordenanza más técnica, para que sea aplicada fácilmente por los técnicos municipales y por este Concejo Municipal. Señora alcaldesa, es muy importante que se aclare ante este Concejo que ya no se van a poder regularizar excedentes de las adjudicaciones entregadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Sí, un tema importante que usted me hace recordar, señora alcaldesa. Gracias, se me escapaba. Existe una norma que determina que todas las adjudicaciones realizadas a través de la Subsecretaría de Tierras del Ministerio de Agricultura y Ganadería, es decir, del MAG, y sus posibles excedentes deben ser regularizadas a través de dicha entidad. Por lo tanto, eso ya no tiene injerencia del GAD Municipal; por ende, en esta ordenanza se establece esa disposición para que no se tramiten en el GAD Municipal adjudicaciones del MAG para rectificación de linderos y medidas, sino que deberán hacerlo a través del órgano que les otorgó la adjudicación. Muchas gracias.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, abro el debate de la ordenanza presentada esta mañana, que ha sido también revisada previamente con ustedes, la Comisión de Obras Públicas, que incluye a la Comisión de Planificación, también ya presentó su informe. No sé si la presidenta desea intervenir.





Quinto centésimo Cuarenta (440) Alf.

S.O. 01/JULIO/2026

Folio No. 440

Interviene la Concejala Lic. Andrea Jara. Presidenta de la Comisión de Obras Públicas: muchas gracias, compañera Alcaldesa, gracias a los compañeros que conforman el Concejo, señores técnicos de los diferentes departamentos, abogados de la municipalidad, compañeros de los medios de comunicación y al pueblo de Portovelo que nos sigue a través de las plataformas digitales. Si bien es cierto, en la segunda semana del mes de junio nos reunimos en la Comisión de Obras Públicas, en cuanto a lo que son proyectos y planificación, para socializar este tema importante en cuanto a la ordenanza en mención, donde luego de revisar minuciosamente y teniendo el aporte de los compañeros técnicos y la participación del señor jurídico, se acordó y se resolvió realizar ciertos cambios pertinentes en esta ordenanza, para que no exista la mala interpretación de los usuarios ni de nosotros mismos como Concejo Municipal. En cuanto a la forma y la redacción, obviando ciertos artículos que no vienen al caso, fueron eliminados y otros modificados. También se tomó en cuenta algo muy importante en cuanto a las tasas administrativas, basados en los artículos 566 y 568 del COOTAD, donde se indica que debemos considerar que las tasas deben guardar relación directa con el costo efectivo del servicio prestado por la administración pública. En ese sentido, hemos considerado pertinente, de acuerdo con las dos propuestas que nos hicieron los compañeros técnicos, acogernos a la que beneficia de alguna manera al usuario, que es la de aplicar el cálculo en función del salario básico unificado vigente. Nosotros habíamos tomado como mejor opción de las dos propuestas presentadas, y ante esa situación se elaboró el informe respectivo, con conclusiones y recomendaciones. Siempre es importante también guardar esa relación de que, en este tipo de reuniones, se convoque al Concejo Municipal en pleno, para que todos participemos y podamos aportar de la mejor manera con ideas o propuestas que permitan mejorar sustancialmente las ordenanzas que se encuentran en modificación, ya que esta última que se está presentando es una ordenanza sustitutiva de la que en septiembre de 2025 fue aprobada como la última versión. Eso es lo que nosotros habíamos acordado, y ante esa situación se convocó al Concejo, donde nuevamente se examinó la ordenanza y se realizaron algunos cambios sustanciales, tanto en el articulado como en la fórmula, que era donde se presentaba mayor inconveniente de interpretación. La participación fue muy asertiva de parte de mis compañeros, siempre agradeciendo esa iniciativa de ir mejorando, así como la participación del señor jurídico en sus aportes, ya que también debemos basarnos en la legalidad y la normativa vigente, tomando en consideración inclusive el artículo 481.1, que viene al caso para esta ordenanza. Eso es cuanto puedo informar, compañera Alcaldesa.

Interviene la Concejala, Sra. Letty Dávila: buenos días con todos, a la ciudadanía también que nos sigue a través de las redes sociales. Ya lo dijeron los compañeros, habíamos tenido socializaciones previas a la sesión de la ordenanza para poder entenderla mejor, siendo la ciudadanía quien está informada ahora del nuevo cambio en la ordenanza. Sí quisiera pedirle al ingeniero si nos podría poner un ejemplo de cómo antes se cobraba y, en la actualidad, aplicando la nueva fórmula, cuál sería el cambio o la diferencia. ¿Puede explicar el caso del ejemplo?

Interviene el Director de Planificación (E), Arq. Freddy Motoche: para explicar con un ejemplo de la anterior metodología, se necesita el avalúo para poder hacer el cálculo directo, esa es la diferencia. Entonces, con el método de ahora hacemos directamente con el salario básico unificado. Por ejemplo, para este caso tenemos el cálculo del error





Reuñentes Puente y Cruz (441) Conf.

S.O. 01/JULIO/2026

Folio No. 441

técnico aceptable de medición: tenemos que el área del título de dominio es de 2,11 hectáreas, estamos hablando de un terreno rural; el área actual levantada es de 10,91 hectáreas. Entonces, la diferencia, que sería el área actual levantada menos el área del título de dominio, como resultado tenemos 8,8 hectáreas. Entonces, si nos vamos a la tabla rural, estaría comprendida entre el ítem C de 1 a 10 hectáreas, que sería el 12 %. Entonces tenemos el 12 %. Ahora, para el cálculo del ETAM, el error técnico, tenemos que el área del título de dominio por el porcentaje: 2,1 por el 12 %, nos da como resultado 0,25. Ahora, para el cálculo del excedente, ya tenemos la diferencia de área y el error técnico; entonces, para el excedente de área tenemos la diferencia de área menos el ETAM, o sea 8,8 menos 0,25, lo que nos da como resultado 8,54 hectáreas. Entonces nos vamos a la tabla del que estamos proponiendo y vemos que está comprendido entre 5 a 10 hectáreas, por lo que el porcentaje que tendríamos que aplicar sería el 100 %, y como es el 100 % que vamos a aplicar, sería el 100 % del salario básico unificado. Entonces, la tasa que se tendría que cancelar sería de 482 dólares por las 10 hectáreas. Esto es lo que con la nueva metodología se obtiene. Con la anterior metodología necesitaríamos el avalúo catastral; entonces, para el caso, el método anterior es el mismo: el cálculo del error técnico aceptable sería el mismo, igualmente el cálculo del excedente. Este valor directamente lo multiplicamos por el avalúo catastral, por ejemplo 1.500, porque es un área rural, varía bastante, hay valores de 1.000, 2.000, 2.500, como lo calcula la ley. Entonces, el cálculo del excedente suponiendo 82 dólares el metro cuadrado para esta zona, nos da como resultado aproximadamente 6.600 dólares. Hay una gran diferencia entre 6.837,44, el valor exacto, y hay que tener en cuenta que el avalúo en la zona rural varía bastante. Eso es cuanto puedo explicar.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: ¿Alguna otra intervención respecto a la ordenanza sustitutiva propuesta? ¿Está claro, compañeros? Ya habiéndose escuchado las explicaciones y, sobre todo, habiéndose reunido previamente la comisión y el Concejo para revisar la ordenanza, se solicita que se tome la votación correspondiente para su aprobación en primera instancia.

A través de secretaría se somete a votación:

Sr. Ángel Rojas: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, compañeros departamentales, compañeros de la comunicación, distinguida ciudadanía del cantón Portovelo. Con la explicación muy detallada tanto del jurídico de la institución como del ingeniero Freddy MOtoche, director de planificación encargado, quien nos ha ilustrado con ejemplos, si bien es cierto en todo el cantón Portovelo, tanto en el área urbana como rural, se venían realizando muchos reclamos debido a que se cobraban valores muy altos. Entonces, nosotros como Concejo también hemos estado pendientes, es así como el Concejo ha presentado la nueva reforma, en la cual, basándose en el artículo 481, se hace mención a que no se debe cobrar los excedentes en los terrenos ancestrales rurales, sino más bien cobrar tasas administrativas. En razón de lo cual el Concejo presentó dos propuestas: la una, que se cobre en base al avalúo catastral de los predios, y la otra en base al salario vigente. Nosotros como Concejo hemos visto que la más conveniente es la de cobrar el excedente en base al salario vigente, conocedores de la situación económica de todos los Portovelenses. En virtud de ello, apruebo en primer debate el proyecto de ordenanza sustitutiva administrativa de regulación de excedentes o diferencias de superficie y dimensiones de predios originados por errores técnicos de





Reunión con el Concejo y Dos (442) Conf.

S.O. 01/JULIO/2026

Folio No. 442

medición o cálculo, ubicados en la circunscripción territorial del cantón Portovelo, y que determina el error técnico aceptable. Apruebo en primer debate.

Sra. Letty Dávila: tras el análisis ya realizado con el departamento técnico, en este caso el departamento de planificación junto con jurídico, al proyecto de ordenanza sustitutiva que establece el procedimiento administrativo de regularización de excedentes o diferencias de superficie y dimensiones de predios originados por errores técnicos de medición o cálculo, ubicados en la circunscripción territorial del cantón Portovelo, y que determina el error técnico aceptable de medición. Tras las explicaciones y viendo que la nueva metodología de aplicar según el salario básico unificado vigente beneficiaría a la ciudadanía tanto del sector rural como del sector urbano, y además que nos estaríamos ajustando a la ley vigente como es el COOTAD en su artículo 481.1, por lo tanto mi voto es a favor en primera instancia del proyecto de ordenanza.

Lic. Andrea Jara: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, compañeros técnicos, Procurador Sindico, compañeros de los medios de comunicación y pueblo de Portovelo. Nuevamente hago mi intervención en este caso para ir directamente a la votación, tomando en cuenta la normativa vigente tanto del COOTAD como las demás leyes que nos rigen como municipio, la participación del compañero director encargado de planificación, la participación del señor jurídico, dando las debidas explicaciones, y también es importante resaltar los artículos 566 y 568 del COOTAD, donde se establece que las tasas deben guardar relación con el costo efectivo del servicio prestado, así como el artículo 481.1 del COOTAD. Ante toda esta situación, la socialización realizada, las correcciones pertinentes en la ordenanza, tanto en la redacción como en el artículo 19 donde se aplica la reforma, mi voto es a favor de la aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva que establece el procedimiento administrativo de regularización de excedentes o diferencias de superficie y dimensiones de predios originados por errores técnicos de medición o cálculo, ubicados en la circunscripción territorial del cantón Portovelo, y que determina el error técnico aceptable de medición.

Dr. Luis Maldonado: muy buenos días, alcaldesa, compañeros concejales, directores administrativos y ciudadanía del cantón Portovelo. Luego de haber escuchado a cada uno de los técnicos y la parte jurídica, no solo en este momento sino también en reuniones previas, para poder realizar de esta manera una ordenanza sustitutiva que vaya acorde a beneficiar a cada uno de nuestros ciudadanos, basándonos en el artículo 481.1 del COOTAD, mi voto es a favor de la aprobación en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva que establece el procedimiento administrativo de regularización de excedentes o diferencias de superficie y dimensiones de predios originados por errores técnicos de medición o cálculo, ubicados en la circunscripción territorial del cantón Portovelo, y que determina el error técnico aceptable de medición. Además, aclarando nuevamente que, por favor, en la tabla 5 se pueda eliminar la última columna, ya que se aplicará este tipo de porcentajes de acuerdo al salario básico unificado vigente en esa fecha. Solo por esa aclaración, mi voto es a favor.

Arq. Francisco Rogel: señora Alcaldesa, compañeros del Concejo, Director encargado de Planificación, compañeros Técnicos y Abogado, luego del análisis y de habernos reunido también varias veces junto con el Concejo y la Comisión de Obras Públicas, junto con el equipo técnico y jurídico del GAD Municipal, agradezco por esta propuesta de la parte técnica y jurídica para poder contar con esta ordenanza sustitutiva. Luego





Guillermo Acuña y Tami (443) Cay

S.O. 01/JULIO/2026

Folio No. 443

del análisis, mi voto es a favor, ya que esta ordenanza beneficia a la ciudadanía, pero sobre todo garantiza el cumplimiento del artículo 481 del COOTAD. Con esto se reemplaza, en esta propuesta de ordenanza, el cobro que se realizaba en base al avalúo catastral y se establece una tasa administrativa más acorde con la ley y con el costo del trámite. Por estas razones, mi voto es a favor de la aprobación.

Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, luego de haber revisado y analizado la propuesta presentada desde el área técnica y debidamente validada por el área jurídica, quiero indicar que los servicios que presta el GAD Municipal no tienen intención de lucro; esa nunca ha sido la finalidad. Cuando los ciudadanos acuden a regularizar un trámite, deben pagar una tasa administrativa por el tiempo que demanda a nuestros técnicos realizar inspecciones y presentar informes técnicos. A veces son trámites bastante engorrosos y demorados, y es por ello que desde la parte técnica se ha sugerido que una tasa administrativa es lo más conveniente en este caso. Sin embargo, nuestra responsabilidad de vigilar que se cumpla todo de manera correcta y apegada a la normativa vigente es fundamental. Luego de haber revisado la ordenanza, como lo mencioné, mi voto es a favor de la aprobación en primera instancia.

El Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve aprobar en primera instancia del proyecto de ordenanza sustitutiva que establece el procedimiento administrativo de regularización de excedentes o diferencias de superficie y dimensiones de predios, originados por errores técnicos de medición o cálculo, ubicados en la circunscripción territorial del cantón Portovelo; y determina el error técnico aceptable de medición.

PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO:

- **TITULACIÓN ADMINISTRATIVA**, del bien inmueble ubicado en la Avenida Cima sector Puente Negro del cantón Portovelo, solicitada por la señora Olga Filomena Salazar Ramírez, mediante especie valorada número **0045522**.
- **TITULACIÓN ADMINISTRATIVA**, del bien inmueble ubicado en la Avenida Cima sector Puente Negro del cantón Portovelo, solicitada por la señora Herlinda Altamar Castillo Cuenca, mediante especie valorada número **0045521**.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados miembros del Concejo, se pone a consideración de la Sala dos trámites administrativos presentados. Estos trámites ya contaban con los informes respectivos antes de que sucediera la emergencia por la que atravesamos en el mes de marzo; por ello, habían quedado pendientes. Sin embargo, hoy han sido puestos a consideración del Concejo para su análisis y posterior aprobación. Si existe alguna observación, compañeros, respecto a los trámites presentados, podrían revisar los expedientes, verificar si están completos o si falta alguna documentación.

Interviene el Concejal, Dr. Luis Maldonado: estimado Concejo, yo revisé las carpetas y considero que estos predios que son objeto en este momento de este trámite están ubicados a las riberas del río Amarillo. Nosotros sabemos que durante este invierno hubo registro de desbordamiento y también daños materiales; por lo tanto, en las dos carpetas no veo el informe correspondiente de la Unidad de Gestión de Riesgos. En ese sentido, considero pertinente, por mi parte, solicitar comedidamente que se nos pueda





Leotocientes Leonante y Cero fue (444) Cef

S.O. 01/JULIO/2026

Folio No. 444

brindar ese informe, para de esa manera tenerlo adjuntado y poder tomar decisiones. Cabe recalcar que he observado que justamente en este sector, donde también se quiere realizar esta titulación administrativa, hay algunas construcciones y viviendas. Es importante que cada uno de los Portovelenses podamos tener nuestros trámites y terrenos debidamente regularizados. Así que, de mi parte, no existe objeción en ese sentido; sin embargo, considero necesario contar con los informes correspondientes para poder tomar las mejores decisiones para nuestro cantón y sus habitantes. Ese sería mi pedido, alcaldesa y compañeros concejales. Quisiera saber si tal vez pueden dar respuesta a esto.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, acojo la solicitud y entiendo la preocupación de que pueda haber el informe de la Unidad de Gestión de Riesgos, para que el Concejo pueda conocer el estado o la situación de la zona en la que se va a regularizar este trámite, o se regularizaría dicho trámite. Por lo tanto, al no contar con el informe de riesgos que se está solicitando en este momento, no sé si podemos suspender el punto. Si el Concejo Municipal está de acuerdo, el punto se suspendería para la siguiente sesión, para que conste el informe solicitado esta mañana. Se pregunta a los señores concejales si están de acuerdo.

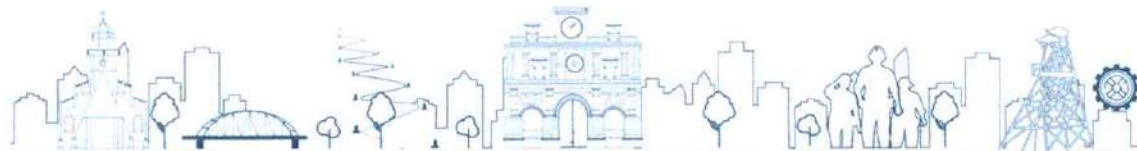
Interviene el Vicealcalde Sr Angel Rojas: de acuerdo también, porque, si me permite, alcaldesa, compañeros concejales, acotando también las palabras del doctor Luis Maldonado, sería importante contar con el informe de Gestión de Riesgos y, además, aprovechando que se encuentra el ingeniero encargado de Planificación, revisar también cómo está contemplado en el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), así como qué recomendación existe al respecto. Eso también sería importante para no contraponernos a lo que dispone el PUGS y el PDOT. Esa es mi observación.

Los miembros del concejo manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto por el Dr. Luis Maldonado teniendo apoyo la misma.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, los informes de planificación están listos; lo que está solicitando el concejal doctor Luis Maldonado es que se incluya el informe de la Unidad de Gestión de Riesgos. Este informe se incluiría, se pasaría al Concejo Municipal para que sea nuevamente revisado y se resolvería en la próxima sesión. Sí, los demás informes sí están, efectivamente están. Entonces, habiendo el Concejo estado de acuerdo por unanimidad, el punto número 5 queda suspendido para tratarse en la siguiente sesión, una vez que se cuente con el informe correspondiente. Se dispone además que dicho informe sea solicitado de manera inmediata. Habiéndose suspendido el punto, continuamos con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO SEIS: INFORME DE LABORES DE LA ALCALDESA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, siguiendo con mi compromiso semanal de informar sobre las actividades realizadas por la administración durante la última semana, como es de conocimiento de ustedes, ya nos encontramos en las fiestas del cantón Portovelo. Hemos estado asistiendo, junto con las compañeras concejalas porque los varones no los he visto, a la novena en honor a la Virgen del Consuelo. Realmente es una tradición que en Portovelo se ha vuelto muy bonita; la fe sigue intacta en nuestra ciudadanía y eso es importante, ya que en esta ocasión la novena se está





Resoluciones Quincena y Quena (445) Conf

S.O. 01/JULIO/2026

Folio No. 445

realizando tanto en minas como en plantas de beneficio, incorporando un cambio que ha sido bien recibido por la ciudadanía. El día sábado, junto a ustedes, estuvimos participando también del pregón de fiestas, un evento que trata de rescatar la cultura, atrae al turismo y fomenta la reactivación económica del cantón, que creo que es lo más importante. Me atrevería a decir que este año hubo muchísima más gente que el año anterior; los ciudadanos Portovelenses nuevamente se portaron a la altura. La novena es digno de resaltar también esa participación con educación, con respeto, y el vivir los eventos tanto culturales como artísticos que se desarrollaron en la noche en el Estadio Río Amarillo sin mayor novedad. Eso es importante resaltar. Invito a seguir compartiendo estas festividades con todos, siempre dentro del ámbito del respeto, del cuidado y de brindar a quienes nos visitan una buena imagen.

Estamos participando de la novena, como les dije, pero también nuestro trabajo no se ha quedado de lado; seguimos trabajando como municipio. Debo hacer conocer al Concejo que hemos venido trabajando la semana anterior en el asentamiento del Estadio Río Amarillo, un escenario que ha sido prestado para los eventos de las festividades, y hemos pintado los graderíos y realizado la readecuación de los baños públicos, una obra emergente por el corto tiempo que teníamos hasta el día sábado, que fue el pregón, pero tratando de brindar una mejor imagen también. El día de hoy están instalando reflectores y pintando la cancha, creo que, con el apoyo de la Comisión de Deportes, para poder brindar los espectáculos deportivos que se desarrollarán jueves y viernes en las canchas de vóley adyacentes al Estadio Río Amarillo, siempre también poniendo nuestro contingente. Nosotros solicitamos los espacios públicos, pero también ponemos nuestro granito de arena para ayudar a mejorarlos, y ese será nuestro compromiso hasta el final.

También indicar que hemos estado apoyando al sector rural, a la parroquia Curtincápac, al sitio Balsones, enviando material conforme a la disponibilidad de las volquetas, para pronto poder centrarnos a trabajar definitivamente en esa vía, que también está esperando la intervención del GAD municipal. Al barrio La Lima también nos hemos hecho presentes con materiales para la reparación de la cancha del lugar. Como siempre, las comunidades rurales nos dan ejemplo: ellos ponen la mano de obra y nosotros ponemos los materiales. Es el trabajo colaborativo que en otros lugares se está perdiendo. El día de mañana haremos el envío de una gallineta para que también ayude a levantar la parte dañada un poco más rápido y el trabajo se pueda hacer de mejor manera; para eso también está ayudando a coordinar la presidenta del GAD parroquial de Curtincápac.

Para este fin de semana se tiene previsto intervenir en el segundo tramo de la vía subida San José, que requiere esa intervención urgente. El director de Obras Públicas está coordinando para ver si el día sábado se realiza la fundición de este segundo tramo. Como todos sabíamos, es un trabajo que se demora no porque no queramos hacerlo, sino porque las condiciones del fraguado del primer paño de construcción de hormigón tenían que cumplir su tiempo requerido. Siempre pidiendo las disculpas a la ciudadanía por las molestias ocasionadas, pero son obras que van a mejorar no solo el entorno, sino también la calidad de vida de las personas del sector.

También les contamos que esta semana se realizaron ensayos o análisis de laboratorio al agua potable por parte de la ARCSA, la Agencia de Regulación y Control Sanitario.





Leonor Aguilar y Sca (446) Conf.

S.O. 01/JULIO/2026

Folio No. 446

Ellos vinieron a Portovelo e hicieron análisis del agua, y los resultados indican que el agua que consumen los Portovelenses cumple con los estándares de calidad.

También estuvimos realizando, y creo que van a continuar, trabajos para proteger el búnker ubicado junto a la bodega SADCO, que da la imagen de que se está queriendo caer. Es un bien patrimonial y tenemos que protegerlo; ya se ha hecho intervención y van a continuar realizando todo lo necesario para proteger este espacio.

En la cancha de Las Malvinas seguimos trabajando; lamentablemente no contamos con todos los equipos para la colocación y soldadura del estribo que se tuvo que cortar, por lo que hemos tomado la decisión de contratar un externo para que realice la instalación y soldadura, ya que nuestro personal obrero no es especializado en este tipo de trabajos. Con ello se podrá dar una solución definitiva a este espacio que es necesario y muy usado por niños, jóvenes y adultos.

En Jesús del Gran Poder seguimos trabajando también; ya iniciaron las obras de ductos y cajones para conducir las aguas lluvias. Se han construido obras de mejoramiento en alcantarillado sanitario y se ha sugerido desde la Dirección de Obras Públicas que, como estas zonas San José, Jesús del Gran Poder, Quebrada del Banco, Aguas Termales no cuentan con alcantarillado sanitario, mientras se ejecutan las obras en Jesús del Gran Poder se pueda instalar un biodigestor hasta integrarlas a la red de alcantarillado del cantón. Es una solución, porque si no haríamos la obra de cemento, pero las aguas terminarían en la quebrada. Sería una solución definitiva instalar un pozo séptico o un biodigestor.

Seguimos con la obra del Puente Negro; se iniciará la próxima semana, ya que el contratista aún no entregaba las garantías ni se habían dado anticipos. Espero que esta semana se pueda iniciar la obra más pronto. También indicar que mañana comienzan los trabajos de dragado en el río Amarillo; he pedido que se actúe con mucha responsabilidad para proteger las riberas del río. Se ha solicitado la ayuda de un equipo técnico especializado que está haciendo un análisis de los muros de contención y del estado actual de las riberas del río. Ellos presentarán un informe y, de acuerdo con el análisis, es posible que tengamos que hacer una consultoría para definir cómo intervenir en la zona. La preocupación del Concejo es dar respuesta a la ciudadanía respecto a los muros, pero no podemos intervenir sin un estudio técnico que indique la mejor opción. No se trata de tumbar un muro y poner otro, sino de buscar una solución integral. Se está realizando el estudio por un ingeniero hidráulico que conoce del tema; hace mediciones del caudal y del comportamiento del río. El informe será puesto en conocimiento del Concejo.

También informo que desde la Unidad de Riesgos ya se entregaron los planes de prevención ante el fenómeno de El Niño, cumpliendo los requisitos de la AME y ministerios correspondientes. Sin embargo, los planes en papel no siempre reflejan la realidad, pero haremos todo lo posible para mitigar el impacto.

De todo esto mantendré informado al Concejo y a la ciudadanía. Aprovecho para reiterar la invitación a los eventos de este fin de semana; la Comisión de Deportes lo ampliará, pero de mi parte invito a la misa y a las festividades del cantón, programadas para la ciudadanía, para generar reactivación económica y mostrar lo que somos: un cantón





Resolución Noventa y siete (97) 2026

S.O. 01/JULIO/2026

Folio No. 447

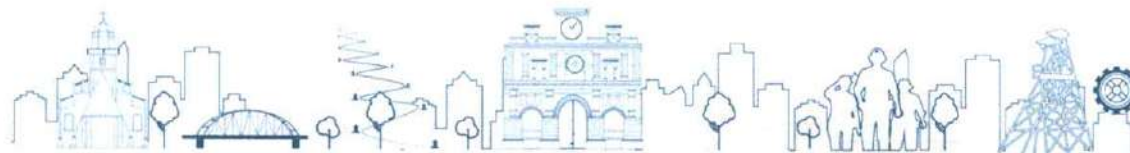
minero, de gente buena, trabajadora, que lucha día a día por salir adelante con sus familias. Muchas gracias.

PUNTO SIETE: ASUNTOS VARIOS.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, estamos en asuntos varios. Quien desee hacer uso de la palabra, se le concederá de manera ordenada.

Sr. Ángel Rojas: Señora alcaldesa, compañeros concejales y compañeros departamentales, me da realmente mucha complacencia escuchar que se sigue trabajando en los convenios pese a las ocupaciones que usted también en estos días ha tenido a la cabeza; sin embargo, veo que está preocupada por los convenios, especialmente los de Curtincápac, Morales y el que tenemos aquí del Camal. Yo sí quisiera hacer énfasis, porque usted sabe que los tiempos se aproximan al fenómeno de El Niño, entonces sí quisiera que se siga trabajando como se lo ha venido haciendo en la parroquia Morales; creo que el convenio prácticamente ya está impreso, eso me comentaba ayer un vocal, y yo le decía que es cuestión de tiempo, y que ojalá obtuviéramos la coordinación para que los tres convenios ya estén listos, porque esa maquinaria de la Prefectura no es como mover una gallineta, es una maquinaria que implica bastante logística, transporte en cama baja y movilización, lo que genera costos. Yo sí le sugiero a la alcaldesa que se siga trabajando como se lo ha venido haciendo, de manera coordinada con las juntas parroquiales y la Prefectura, y adicionalmente a eso tenía una inquietud: ayer me llamaba un morador del sitio El Guayabo, quien me indicó que hace aproximadamente un mes tuvieron una reunión conjuntamente con usted y el presidente de la Junta de Salati, en la cual existía el compromiso de llevar una retroexcavadora al sitio El Guayabo; sabemos que no es algo que se pueda ejecutar de la noche a la mañana, pero yo le manifesté a los señores que estamos en fiestas y que voy a conversar con usted, y que posiblemente en unos dos o tres días se pueda coordinar maquinaria que facilite a los señores Romero la extracción de material, en ese sentido sí le rogaría a la alcaldesa ver la posibilidad de atender esta necesidad una vez que pasen las festividades, ya que ellos señalan que se ahorraría combustible considerando que el punto de extracción está al otro lado del río, lo que permitiría un ahorro significativo de diésel; entiendo también la situación económica, pero como usted sabe, a veces hay que gestionar porque el municipio no cuenta con retroexcavadora operativa, la única que hay está en la captación, por lo que la alternativa sería alquilar la maquinaria por unos días o gestionar su apoyo; no es fácil que alguien preste una retroexcavadora gratuitamente, pero esa era mi inquietud, más bien que se vea la posibilidad de sacar unos tres días de lastre, considero que en este verano se podría realizar un lastrado integral de aproximadamente cinco kilómetros o al menos intervenir en las partes más críticas, y aprovechar un fin de semana con apoyo de la Prefectura, moto niveladora y rodillo, creo que sería un trabajo que la ciudadanía de ese sector rural agradecería mucho; esa era mi intervención, muchas gracias.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: solo para conocimiento del compañero y de los miembros del Concejo y de la ciudadanía, sí, efectivamente había un compromiso nuestro; no puedo llevar una maquinaria porque no tenemos, no puedo alquilar para llevar al sector rural porque no hay un convenio. Sin embargo, mi ofrecimiento fue en base a una gestión que realicé. Lamentablemente, la máquina de la persona que la iba a prestar sufrió un daño antes de ser trasladada, y ya han pasado aproximadamente 15





Huachacientes Huoneuter y Ocho (448) Conf

S.O. 01/JULIO/2026

Folio No. 448

días y aún no está operativa. Sin embargo, el día de ayer volví a conversar con la persona que nos va a prestar la máquina; indicó que es posible que este fin de semana ya esté operativa y se la va a llevar al sitio, cuente con eso, es en base a una gestión, pero va a haber una máquina trabajando, produciendo el lastre para poder, como usted lo manifestó, luego a lo mejor con una gestión con la Prefectura intervenir en las partes más críticas de esta vía. Ese ha sido el motivo del retraso: la máquina gestionada sufrió un daño un poco fuerte que le impidió a la persona trasladarla al sitio, pero yo le estaré informando en cuanto ya esté operativa y se movilice al lugar.

Sra. Letty Dávila: compañeros del Concejo, abogado aquí presente y ciudadanía, como presidenta de la Comisión de Eventos Religiosos quiero expresar un profundo agradecimiento y felicitación a la ciudadanía de Portovelo que está concurriendo a la novena en honor a la Virgen del Consuelo. Hemos visto con mucho agrado la asistencia de más de 400 personas este año; ha estado muy concurrida. Mi agradecimiento también a las empresas mineras que muy gentil y generosamente reciben a tanta población, y ninguna de ellas ha querido quedarse de menos, siempre colaborando. He estado apoyando a la ciudadanía en agradecimiento a que asisten a sus empresas mineras, que nos han abierto las puertas para rezar la novena. Quiero también invitarlos a hoy y mañana, que ya son los últimos días de novena, para luego la misa solemne campal que será oficiada por El Monseñor; estará el padre Stalin, el padre Serbio Rojas también. Habrá una serenata a la Virgen, actos culturales, una dramatización, un escritor Portovelense que ha escrito un poema a la Virgen del Consuelo, y una chica que también ha compuesto una canción en su honor. Será un acto muy bonito y solemne, por lo que nuevamente los invito a asistir. Sé que lo van a hacer, ya que todos los años hemos visto la masiva concurrencia a estos actos, sobre todo la fe que le tenemos a la Virgen, más aún en estos tiempos en los que debemos estar más cerca de Dios. Espero verlos en estos dos días de novena y en la misa campal donde concluiremos los eventos religiosos en honor a la Virgen del Consuelo. El sábado 4 de julio será la misa en el estadio Río Amarillo. Desde las 6 de la tarde, junto al Monseñor, saldremos de la Iglesia del Consuelo en recorrido por las calles hasta llegar al estadio Río Amarillo. Espero que la ciudadanía responda, así como el Concejo, siempre presente y encabezando estos actos de fe y devoción. Gracias.

Dr. Luis Maldonado: como ya me antecedieron la señora alcaldesa y también la compañera Letty Dávila, concejal, estamos viviendo momentos de fiesta. Felicitar a cada uno de ustedes, todos desde sus comisiones están aportando no con un granito de arena, sino con todo su potencial, y eso se ve reflejado en cada uno de los actos, tanto religiosos como también sociales y, en este caso, deportivos. Así que invitar a toda la ciudadanía el día de mañana, jueves 2, y el día viernes 3, a los eventos de ecuavóley totalmente gratuitos para cada uno de ustedes, Portovelenses, ya que nos hemos sumado siempre de una forma positiva, y esta es la contribución que nosotros como autoridades reflejamos en cada uno de ustedes, ciudadanos, para que se den cuenta que estamos trabajando en cada una de las actividades que pueden darse de forma positiva aquí en Portovelo, no solamente en temas deportivos y culturales, sino que también hemos gestionado diferentes actividades para beneficio de cada uno de ustedes. Así que todos invitados a cada uno de los eventos que se nos vienen. También estamos con la feria de la minería y la elección de la reina de la minería, que se ha lucido en este caso la alcaldesa con los artistas que anteriormente, en una reunión, nos sugirió





Intervención Lic. Andrea Jara y Lic. (449) [Signature]

S.O. 01/JULIO/2026

Folio No. 449

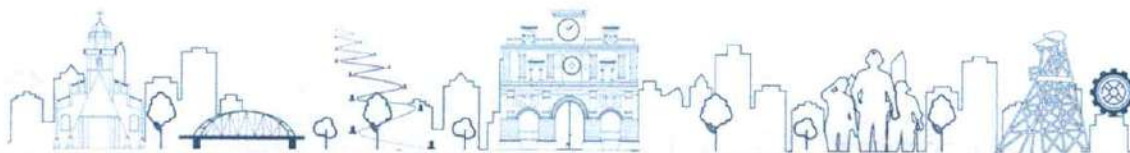
y que creo que ha tenido una buena acogida por parte de la población. Así que felicitaciones a todos ustedes y que sean unas fiestas de bien. Hay situaciones que no se pueden controlar al 100 %, pero felicito todo el contingente militar, policial y de seguridad privada que se ha dispuesto, porque eso se ha reflejado en que sí han habido ciertas riñas pequeñas, pero son situaciones que no se pueden manejar al 100 %. Lo importante es que en los eventos masivos no hemos tenido ningún tipo de problema y así seguirá.

Lic. Andrea Jara: muchas gracias, compañera alcaldesa. Bueno, mi intervención se basa netamente en expresar un profundo agradecimiento a cada uno de ustedes por la participación acertada en los diferentes eventos que se están llevando a cabo aquí en nuestro querido cantón Portovelo, por sus festividades, tanto las fiestas patronales como la 37.^a Feria Nacional de Minería. Estamos desarrollando algunas actividades, mi agradecimiento a los compañeros, a la compañera alcaldesa, a todas las instituciones que se sumaron, a todas las personas y a las diferentes empresas y empresarios mineros que hicieron una lucida participación en el día del pregón de fiestas 2026. Con mucho agrado y algarabía hemos pasado este pregón de fiestas, sin que se haya presentado ningún incidente grave; bueno, son situaciones que a la verdad no se las puede minimizar, se presentan, pero fue excelente también la participación de los señores gendarmes, militares y todas las personas, estoy totalmente agradecida, como presidenta de esta comisión, de ver que el aporte que suman las personas siempre es en beneficio, en algo positivo, para que nuestras festividades marquen una diferencia en la planificación, al poder llegar y tener la mejor meta alcanzada en cuanto a estas actividades, porque no es fácil, es difícil, es complejo, pero siempre estamos aportando, dando nuestro contingente para que todo salga de la mejor manera. Como bien lo dijo la compañera, siempre pensando en el bienestar de cada uno de ustedes, queridos conciudadanos Portovelenses, agradecida y que Dios les pague esta participación, que ilumine siempre también el camino de cada uno de ustedes, e invitar a las festividades y al resto de la programación que se tiene prevista para esta semana y la próxima semana. Todos invitados a participar también, y a hacerlo de manera lúcida, con amabilidad y respeto, demostrando que somos buenos anfitriones en el desarrollo de estos eventos. Además, compañera alcaldesa, fuera de las actividades, solicitarle de manera muy comedida la intervención en el espacio o escenario del Museo Minero de Portovelo, por cuanto la próxima semana se va a desarrollar una actividad en la que se realizará un reconocimiento al servicio que presta nuestro museo. Siempre debemos cuidar la presentación del lugar; no digo que esté mal, sino que hay ciertos detalles que deben corregirse, para que los compañeros tomen en cuenta en su planificación y se pueda contemplar el mejoramiento de este espacio. La fecha prevista es el 7 de julio para realizar este reconocimiento por parte del Colegio de Arquitectos del Ecuador.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: Indicar compañero que se puso en conocimiento de Director de obras publica para que puedan hacer la intervención.

PUNTO OCHO: CLAUSURA.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: señores miembros del Concejo Municipal, directores departamentales que nos acompañaron, compañeros del área de comunicación y ciudadanía Portovelense, gracias por seguir cada semana la transmisión del GAD Municipal de Portovelo y enterarse de nuestra fuente de las





Asociación de Vecinos (450) Conf.

S.O. 01/JULIO/2026

Folio No. 450

actividades que se realizan, así como de los temas que se abordan dentro del Concejo Municipal, que son públicos. Es importante indicar que, como lo mencioné hace un momento, estamos de fiestas, pero también seguimos trabajando todos los días con el mismo compromiso y servicio que la ciudadanía requiere. Al finalizar, vuelvo a hacer la invitación a los Portovelenses a poner nuestro granito de arena: tengamos nuestra ciudad limpia, ayudemos al embellecimiento de nuestra ciudad. Estas semanas van a venir visitantes de muchísimos lugares; ayudemos con el tema de sacar la basura en las horas que corresponde, no después de que ya pasa el recolector. Si podemos barrer nuestras veredas, creo que nada nos cuesta; si podemos limpiar nuestras aceras, mucho mejor. Seamos nosotros los portadores del mensaje de que somos una ciudad de gente culta, de gente ordenada, de gente que trata y recibe bien a los visitantes. Comencemos por nosotros mismos, desde nuestros hogares, con nuestro ejemplo, para poder tener un Portovelo más bonito. Así que esa es la invitación a cada uno de los ciudadanos. El agradecimiento a cada una de las comisiones que se ha esforzado y se seguirá esforzando para que todos los eventos se desarrollen de la mejor manera. Y no está por demás extender el agradecimiento a cada uno de los colaboradores del GAD Municipal, que son los que, al final del camino, tras bastidores, tienen todo el esfuerzo y la responsabilidad de estar presentes antes, durante y después de los eventos, para garantizar la seguridad, la limpieza, el orden y que todo salga de la mejor manera. Mi agradecimiento también a la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Fuerzas Armadas y a todos los que integran la Mesa de Seguridad, quienes han estado de manera activa colaborando y seguirán colaborando hasta la realización de todos los eventos. Muchas gracias por la atención. Procedo a clausurar la sesión cuando son las diez horas con treinta y cinco minutos. Seguidamente, se procede a la suscripción del acta correspondiente, con la firma conjunta de la señora Alcaldesa y de la Abogada Secretaria General del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO


Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
**SECRETARIA GENERAL
Y DEL CONCEJO MUNICIPAL**

